

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 5 de 2021

REF: N° 1100140030782019-00370-00

No se tienen en cuenta las diligencias de notificación allegadas por la parte demandante, toda vez que las mismas fueron devueltas por el Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional – FOPEP, mediante correo electrónico del 06 de julio de 2021, indicando no ser el empleador del ejecutado, de manera que sus notificaciones judiciales no pueden ser gestionadas en esa entidad. No obstante, la entidad suministró la dirección física y electrónica del demandado para efectos de su notificación. Dicha comunicación, se pone en conocimiento del extremo actor para los fines pertinentes (fl. 40).

En virtud de lo anterior, se requiere al extremo demandante para que gestione la notificación de su contraparte, de conformidad con lo previsto en los art. 291 y 292 del C. d. del P. en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020, en las direcciones Kr 49 B 79 177 Barrio Porvenir de Barranquilla y leopoldomorales27@yahoo.com . Lo anterior, **dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la presente decisión**, so pena de que se decrete el desistimiento tácito de la demanda (art. 317 del C. G. del P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a4dcd79b916fa659beb3b7e68c89460f9b44ff07f3b033cfb2f6a4f343eee6b

Documento generado en 05/10/2021 09:05:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>